



Lagomarsino insiste a la Fiscalía en indagar culpas de autoridades

MEGAINCENDIO. Diputado apunta contra Conaf, Senapred y la Delegación.



ALERTAS SAE SE EMITIERON UNA HORA TARDE EN VIÑA Y QUILPUÉ.

Aunque la investigación del megaincendio del 2 y 3 de febrero que lidera el Ministerio Público ha logrado la formalización de siete personas como presuntos autores materiales, abogados y autoridades querellantes han expresado por estos días su disconformidad ante la falta de resultados en la identificación de las autoridades responsables de la lenta y fallida respuesta ante la emergencia, principalmente por parte de las tres instituciones más apuntadas: Conaf, Senapred y la Delegación Presidencial Regional.

El diputado Tomás Lagomarsino (Partido Radical) concurrió ayer hasta la sede de la Fiscalía Regional de Valparaíso para exigir mayores avances en esta arista. Esto, a propósito de que presentó una querrela el pasado 4 de octubre contra quienes resulten responsables del cuasidelito de homicidio de los 136 fallecidos.

Si bien valoró la formalización de los siete sujetos, Lagomarsino fue enfático en que "aquí no solamente existe la arista de los autores materiales del megaincendio, sino también existe la arista respecto al actuar u omisiones de autoridades y funcionarios en el manejo de la mega emergencia que llevó al deceso de 136 chilenos y chilenas en Viña del Mar y Quilpué".

En ese sentido, recordó que hay cerca de una docena de querrelas presentadas por damnificados y abogados, entre ellas la suya.

El legislador espera que, tal como se lograron condenas de autoridades en el terremoto

"Aquí no solamente existe la arista de los autores materiales, sino también existe la arista respecto al actuar o las omisiones de autoridades".

Tomás Lagomarsino
Diputado (Partido Radical)

del 27-F, también se determine a los responsables de la deficiente respuesta estatal al megaincendio de hace un año.

"También ingresé a una querrela contra quienes resulten responsables por cuasidelito con resultado múltiple de homicidio, siguiendo la jurisprudencia del 27 de febrero de 2010, en la que se condenó al subsecretario del Interior y a la directora de Onemi de aquel entonces, respecto a las muertes que se produjeron por el tsunami y la no evacuación oportuna", explicó.

ALERTAS SAE TARDÍAS

Lagomarsino, quien lideró la Comisión Investigadora del megaincendio en la Cámara de Diputados, fundamenta que Conaf sabía a las 17:35 horas que el fuego avanzaba con rapidez a Viña del Mar, sin embargo, Senapred recién emitió la alerta de evacuación a las 18.41, una hora más tarde.

Lo propio ocurrió en Quilpué: a las 17.40 un sobrevuelo de Conaf reportó que el fuego estaba a un kilómetro de Pompeya Sur, sin embargo, la alerta SAE llegó 56 minutos más tarde, las 18.36 horas.